



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3886/2009

ZAPALLAR, 26 de Octubre de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos; Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución Nº 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Artículo 8º, letra g) de la Ley Nº 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios.
- Decreto Nº 250, de 2004, que aprueba reglamento de la Ley Nº19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Directiva de Contratación Pública Nº10, instrucciones para la utilización del trato directo del Sistema de Compras Pública.
- Convocatoria 28, 29, 30 de Octubre de 2009, Congreso Extraordinario de Educación Municipal de la Asociación Chilena de Municipalidades.
- Memorandum Nº1.003/2009, de fecha 22 de Octubre de 2009, de Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

1º AUTORIZASE contratación directa para la participación de la señora María Cristina Valencia Acosta, Directora de Educación Municipal (S), en "**Congreso Extraordinario de Educación Municipal** de la Asociación Chilena de Municipalidades", a impartirse los días 28, 29 y 30 de Octubre de 2009, en la ciudad de Cartagena.

2º La contratación directa se justifica por las circunstancias de existir características del contrato que hacen del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, en especial consideración a las aptitudes y facultades especiales del proveedor contratado.

3º PAGUESE a la Asociación Chilena de Municipalidades, por la cantidad de \$80.000 (ochenta mil pesos), por concepto de inscripción.

4º Emitase orden de compra directa por convenio ChileProveedores en Hotel Pacifico, denominado **IMMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCON LOS ALPES LIMITADA**, RUT. Nº 78.744.190-4 para contratar 1 habitación para el día Jueves 29 de Octubre de 2009 por un valor total de \$42.000 (cuarenta y dos mil pesos) con IVA.

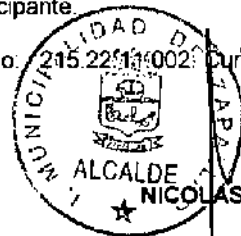
5º Cancelese Viático de alimentación por los días 29 y 30 de Octubre de 2009 por un monto total de \$24.576 (veinticuatro mil quinientos setenta y seis pesos) por la participante.

6º IMPUTESE el gasto al siguiente ítem presupuestario: 215.221.13.002: Curso Capacitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE..



SECRETARÍA MUNICIPAL
 ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
 Secretario Municipal (S)



ALCALDE
 NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

Controlación Directa / DA 3886/2009
 DISTRIBUCIÓN:
 1.- DEPTO. DE FINANZAS
 2.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
 3.- DEPTO. DE EDUCACIÓN
 4.- ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL

CTI / RRHH / ROP / DA / JB